

## ***La ciudad sin ciudad: la ciuitas sine urbe como elemento de control territorial***

**Joan Oller Guzmán**

**Becari FI-UAB adscrit a l'Àrea d'Història Antiga del Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana de la UAB**

joan.oller@uab.cat

### **RESUMEN**

En este estudio pretendemos plantear algunos elementos que permitan entender con mayor facilidad la implantación del modelo de *ciuitas* en la Hispania romana. En este sentido, centraremos el artículo en un tipo determinado de *ciuitas*, la *ciuitas sine urbe*, y su importancia dentro del proceso de transformación de la Península en relación a su función como elemento de control y vertebración territorial. Partiremos de las premisas teóricas que permiten definir las características de esta *ciuitas sine urbe* para, posteriormente, ir a buscar ejemplos dentro del ámbito peninsular arqueológicamente bien documentados, que permitan corroborar estas premisas previamente planteadas. Finalmente, enlazando con nuestro trabajo doctoral, analizaremos dicho modelo en su aplicación al territorio concreto del Vallès (Barcelona).

### **Palabras clave:**

*ciuitas sine urbe*, Hispania, Vallès, Roma, territorio.

### **ABSTRACT**

This paper tries to present some of the key elements for the understanding of the Roman *ciuitas* model in Spain. We will focus in a specific type of *ciuitas*, *ciuitas sine urbe*, showing its important role in the transformation of the Iberian Peninsula, linking with a territorial function of control and organization. First of all, we will analyze the theoretical premises that define a *ciuitas sine urbe* and, after that, we will specify some well studied examples coming from the Iberian Peninsula. Finally, we will study the particular case of Vallès (Barcelona), our specific study area.

### **Keywords:**

*ciuitas sine urbe*, Hispania, Vallès, Rome, territory.

### **RESUM**

En aquest estudi pretenem plantejar alguns elements que permetin entendre amb major facilitat la implantació del model de *ciuitas* a la Hispània romana. En aquest sentit, centrarem l'article en un tipus determinat de *ciuitas*, la *ciuitas sine urbe*, i la seva importància dins del procés de transformació de la península en relació amb la seva funció com element de control i vertebració territorial. Començarem a partir de les premisses teòriques que permeten definir les característiques d'aquesta *ciuitas sine urbe* per, posteriorment, anar a buscar exemples dins de l'àmbit peninsular arqueològicament ben documentats, que permetin corroborar aquestes premisses prèviament plantejades. Finalment, enllaçant amb el nostre treball doctoral, analitzarem aquest model en la seva aplicació al territori concret del Vallès (Barcelona).

### **Paraules Clau:**

*ciuitas sine urbe*, Hispània, Vallès, Roma, territoriu.

Rebut: 1 setembre 2010; Acceptat: 1 desembre 2010

### EL SISTEMA DE *CIUITATES* Y SU APLICACIÓN EN HISPANIA

Por todos es bien conocido que Roma, desde los inicios de su proceso expansivo tanto por Italia como por el Mediterráneo, utilizó la creación de ciudades como elemento de control, vertebración y sometimiento de los nuevos territorios conquistados. En este sentido, es habitual escuchar la ecuación en la que el controvertido concepto de romanización se equipara al de urbanización. Sin entrar ahora en debates teóricos sobre este respecto, puesto que sobrepasan el ámbito de estudio de este trabajo, tanto las fuentes literarias, como epigráficas y arqueológicas coinciden en mostrar un panorama en el cual Roma se servirá de la creación de ciudades (ya sean *ex novo* o bien a partir de núcleos preexistentes) para ir progresivamente asentando sus conquistas y facilitando la integración y, especialmente, explotación de las nuevas zonas dominadas. Sirva como ejemplo paradigmático el proceso de creación de colonias romanas y latinas llevado a cabo en Italia principalmente entre los siglos IV y III a.C.

En este contexto, las *Hispaniae* serán, como en muchos otros campos, un territorio básico para comprender toda esta problemática. Así, el hecho de ser el primer territorio conquistado realmente alejado de Roma y en donde los romanos tuvieron que construir por primera vez de la nada un sistema de control provincial real, las convierte en una especie de “laboratorio” o “campo de pruebas” en el que Roma actuó de forma improvisada y reaccionando ante las situaciones concretas que se iba encontrando. De este modo, como mínimo hasta época cesar-Augústea, no parece que Roma tuviese un plan predeterminado de actuación en la Península Ibérica. Ante esta situación, uno de los principales factores de avance en el proceso de integración de los pueblos y territorios peninsulares será, precisamente, la implantación de este modelo de *ciuitas*. Una implantación inicialmente

lenta, muy ligada a las actuaciones personales de los diferentes magistrados encargados de gobernar las dos provincias y con una clara connotación de control territorial.

Este proceso no será siempre exacto y Roma tendrá que adaptarse a las diferentes realidades existentes, y es aquí donde entra el concepto de *ciuitas sine urbe*. Pero, para poder entender qué es una *ciuitas sine urbe*, tenemos que entender antes el propio modelo de *ciuitas* que Roma aplicó a lo largo de su existencia. Así, por todos es bien sabido que el concepto de ciudad existente durante la Antigüedad no era el mismo que tenemos hoy en día. De este modo, tanto para griegos como para romanos, una ciudad iba más allá de ser un concepto puramente urbanístico. El concepto de ciudad se concebía como la unión de un cuerpo cívico bajo una administración propia e independiente con entidad jurídica y, en principio, política, que administraba un centro urbano y su territorio circundante.

Ahora bien, en el caso concreto de Roma la gran expansión de sus conquistas, especialmente entre los siglos III y I a.C., hizo que tuviera que implantar este modelo en zonas muy diversas y con una presencia urbana que podía llegar a ser muy exigua o directamente nula. Será precisamente en estas zonas donde aparecerá en mayor medida lo que denominamos como *ciuitas sine urbe*<sup>1</sup>. En general, podemos hablar de esta tipología urbana en los casos en que Roma crea o promociona un núcleo el cual no dispone de un entramado urbanístico definido. Es decir, un centro que podemos entender como *ciuitas* pero sólo en el sentido jurídico-administrativo del término. Normalmente serían núcleos ocupados ya con anterioridad a la presencia romana pero sin un papel excesivamente destacado en su territorio. Se encontrarían en zonas eminentemente rurales y responderían al interés por parte de Roma de organizar y controlar de forma más eficiente

aquellos territorios en que no existía una tradición urbanística previa. Ello no implica, con todo, que no puedan tener ciudades urbanísticamente importantes relativamente cerca, como veremos posteriormente para el caso del Vallès. Por tanto, de algún modo, con estas realidades “no urbanas”, Roma pretendía integrar aquellas zonas que por sus características más difícilmente podían adecuarse al modelo de *ciuitas*.

#### **LA CIUITAS SINE URBE COMO ELEMENTO DE CONTROL Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL**

De este modo, Roma impulsaría el surgimiento de nuevas entidades de tipo jurídico-administrativo cuya función sería esencialmente de control y gestión territorial. En aquellas zonas en que no se hubiese desarrollado un programa urbanístico y en que este no fuese viable (o, más bien, rentable), Roma se contentaría con proporcionar los instrumentos básicos para generar el sistema de control típico del modelo de *ciuitas*; esto es: un núcleo central que ejerciese de punto de vertebración del territorio rural circundante y con funciones de tipo jurídico, fiscal, político, administrativo y quizá también económico y religioso. Para ello, estos núcleos, como hemos dicho, normalmente promocionados a partir de realidades preexistentes, no desarrollarían una trama urbanística típica sencillamente porque no tenían necesidad de ella. Para las funciones que debían desempeñar, simplemente necesitaban de una posición mínimamente estratégica en relación con su territorio y un pequeño centro más o menos monumentalizado con algunos edificios (o un simple punto de reunión público) dedicados al desempeño de las mencionadas funciones. De este modo, sin necesidad de crear un gran centro urbano, se convertían en el polo de atracción de la población rural circundante y en la principal cabeza de puente de la administración romana en las regiones menos controladas de forma directa por el modelo de *ciuitas*.

En base a este papel preponderante dentro del territorio, serían el punto de reunión de las elites locales, principales actores del proceso de adaptación a las estructuras imperiales. En este sentido, no resulta extraño que arqueológicamente se hayan documentado grandes y ricas domus en algunos de estos centros, puesto que la promoción de un núcleo implicaría necesariamente la promoción de unas elites, que intentarían controlar e impulsar este proceso, a la vez que colaborarían en la monumentalización del nuevo centro vertebrador del territorio como forma de expresión de su jerarquía social. En el caso hispano, esta situación se vería especialmente reforzada a partir de la concesión del *ius latii* de Vespasiano, momento en que un buen número de comunidades indígenas preexistentes son promocionadas jurídicamente a la categoría de municipio, pasando a controlar directamente su territorio circundante y con unas elites que accederían a la *civitas romana per honorem*, instalándose en estos centros “no urbanos”, constituidos como sedes del ámbito de actuación de su cargo, como también veremos posteriormente para el caso de *Egara*.

Pero la problemática de la cuestión va más allá. Y es que ¿cómo identificar una ciudad en la que no hay ciudad? El problema no es sencillo, más teniendo en cuenta que ni las fuentes literarias ni epigráficas acostumbran a darnos soluciones fiables al respecto. En este sentido, es la arqueología la única que puede permitir esclarecer tal cuestión. Con todo, resulta extremadamente difícil encontrar asentamientos excavados de forma sistemática y extensiva fuera de los principales núcleos urbanos más intensamente conocidos. De este modo, el hecho que la principal característica de estas *ciuitates* sea la falta de un entramado urbano clásico, hace que partan en clara desventaja respecto a los otros núcleos en cuanto a su documentación y conocimiento. Pero, en los casos en que se puede excavar un núcleo de forma

mínimamente exhaustiva, ¿cómo se puede identificar una *ciuitas sine urbe*? A pesar de la dificultad de establecer criterios en este sentido, pensamos que hay como mínimo algunos indicios que deberían permitir plantear la hipótesis de su existencia:

1-Situación del asentamiento en una zona que, por sus características, fuese poco proclive a la implantación del modelo clásico de *ciuitas* romana. Por ejemplo, zonas montañosas, zonas eminentemente rurales o zonas cuyas características físicas dificultan la creación de núcleos urbanos. También zonas desprovistas de atractivos económicos o estratégicos suficientemente importantes para generar una intervención urbana clásica por parte de Roma. Y a la inversa, zonas en que la presencia de un determinado recurso estratégico hace que Roma tenga interés en controlarlo mediante la creación de un pequeño núcleo administrativo pero sin necesidad de desarrollar un plan urbanístico completo. Para este último caso el ejemplo paradigmático serían los afloramientos mineros.

2-Documentación de un asentamiento el cual presenta como característica principal la existencia de un centro monumental destacado con uno o diversos edificios de diferentes tipos y funciones (basílicas, termas, foros, etc.) pero en el que no se encuentran evidencias arqueológicas de una zona de hábitat equiparable a la importancia de dicho centro. Con todo, el hecho de encontrar hábitat de algún tipo no tiene por qué servir como elemento definitivo para descartar la hipótesis, ya que, como hemos comentado, este tipo de núcleo podría ejercer también como lugar de reunión o hábitat de las elites locales. Por tanto, otro indicador interesante sería encontrar algunas pocas domus pero con signos de opulencia y riqueza. Incluso también sería esto aplicable a pequeños hábitats no excesivamente ricos pero con elementos de tipo productivo como

zonas de almacén (*dolia*) o producción (prensas de vino o aceite), puesto que es probable que estos núcleos pudiesen ejercer funciones de mercado o de control y acumulación de excedentes con finalidades diversas.

Para que este indicador fuese suficientemente fiable, deberíamos encontrarnos con un territorio bastante trabajado arqueológicamente, puesto que, sino, se corre el riesgo de plantear una hipótesis que sólo se sostenga por la falta de datos arqueológicos extensivos.

3-Presencia, en una zona desprovista de yacimientos urbanos de importancia, de una concentración destacable de epígrafes honoríficos en un punto concreto. Volviendo a la cuestión de las elites locales, este sería un buen indicativo de la existencia de un centro administrativo y de representación del poder no sólo de las elites locales sino también de la propia Roma y del culto imperial. Este aspecto será especialmente importante por lo que respecta a los ya citados municipios flavios, en que estas elites desempeñarán unos cargos de los cuales dejarán constancia a través de los epígrafes. Un buen ejemplo sería el del municipio de *Egara*, del cual hablaremos posteriormente.

4-Podríamos hablar de más posibles indicios, pero creemos que estos serían los más reveladores, aunque ni mucho menos definitivos. A partir de la presencia de alguna de estas situaciones, sólo el análisis pormenorizado de la casuística de cada núcleo y de las diferentes evidencias arqueológicas, epigráficas y documentales podría permitir sostener la hipótesis de la existencia de una *ciuitas sine urbe* de forma sólida.

#### **LA CIUITAS SINE URBE EN HISPANIA**

Como ya hemos ido apuntando previamente, encontramos diversos ejemplos de la aplicación de este tipo de creación jurídico-administrativa en Hispania. No entraremos ahora a describir en detalle una lista de posibles *ciuitates* sin en-

tramado urbanístico dentro de las provincias hispanas pero sí que creemos útil citar algún ejemplo bien documentado como antecedente a los casos más concretos de estudio del nordeste peninsular. Antes que nada, cabe decir que es un modelo que encontramos por todo el Imperio y existen diversas muestras de esta tipología en Italia, bien estudiadas a partir de su mención en las fuentes y el análisis arqueológico y epigráfico<sup>2</sup>. También en las Galias podemos hablar de una abundante presencia de este tipo de ordenamiento territorial a partir de centros no exclusivamente urbanos, el cuál ha generado un importante debate histórico en los últimos años dentro de que lo que los historiadores galos han venido a denominar como la cuestión de las “*agglomérations secondaires*”<sup>3</sup>. Por su lado, en el África Proconsular, una circunscripción básicamente rural como el pagus llegaría a desempeñar una importante función administrativa<sup>4</sup>. Por tanto, en general, por todo el Imperio se repite este modelo de la “no ciudad”, de tal modo que encontramos múltiples ejemplos de aglomeraciones de este tipo que intentaban reproducir a escala mínima la estructura de la vida urbana (Cracco Ruggini, 1989: 219).

En cualquier caso, vemos que esta práctica no sería ni mucho menos exclusiva de Hispania, pero sí que en el territorio peninsular encontramos buenos ejemplos de cómo se pudo aplicar y desarrollar este modelo. Y quizá el ejemplo más interesante, tanto por su espectacularidad como por la gran cantidad de información que ha aportado, sería el de *Munigua*<sup>5</sup>. Situado en la provincia de la Bética, en una antigua posición estratégica en una vía entre las zonas mineras y el río Betis, se trata de un núcleo de 4 ha. con un conjunto monumental espectacular formado por templos, un foro, termas, zona de mercado y algunas escasas viviendas. Las excavaciones arqueológicas han documentado una ocupación anterior turdetana que arrancarían ya probablemente desde finales del siglo V

a.C. (Chic, 1997: 227) sobre la cual, a mediados del siglo I d.C., se construiría el núcleo romano, que recibiría la categoría municipal en época flavia. El elemento, sin duda, más destacado del conjunto sería el magnífico gran santuario de terrazas que dominaría toda la zona. Con todo, junto a él se documentan otros cuatro templos diversos y todo ello le otorga un claro sentido sacro a dicho asentamiento. Un aspecto especialmente interesante y sobre el que ya habíamos incidido anteriormente es el de la característica como centro de reunión y/o hábitat de las elites locales de estos núcleos. En este aspecto, también Munigua resulta un ejemplo paradigmático, con la excavación de un conjunto reducido de viviendas pero de gran riqueza y lujo (Schattner, 2003: 85). A la vez, también se han documentado zonas productivas relacionadas con la principal actividad económica de la ciudad: la extracción de cobre y hierro, pero también con la elaboración de vino y aceite. Las necrópolis halladas refuerzan la teoría de que la población que residía en este asentamiento era de rango elevado, mientras que la epigrafía recuperada sería de carácter básicamente oficial (Chic, 1997: 227). Todo ello conduce de forma directa al modelo comentado de *ciuitas sine urbe*: un núcleo promocionado por Roma a partir de un asentamiento preexistente que desarrolla unas funciones básicamente de control y explotación del territorio circundante, su población y sus riquezas (en este caso, mineras) sin que exista la necesidad de crear un gran centro urbano, sino simplemente un centro monumental que actúe como punto vertebrador y centralizador, siendo canalizado todo este proceso por las propias elites locales. En general, el caso munigüense se enmarca en un proceso más amplio que se da en la Bética, por el que colonias y municipios no se constituirían tanto como lugares de hábitat de una población mayoritariamente rural sino que tendrían más bien una función de ejes de reorganización administrativa del territorio (Rodríguez, 1994: 469).

Encontraríamos otros ejemplos de esta tipología urbana dentro de la Península pero por falta de espacio no entraremos a definirlos en detalle, esperando que sirva como marco de referencia el magnífico caso de *Munigua*. Con todo, creemos importante destacar que también en la provincia tarraconense se encuentran importantes núcleos que responderían a este modelo y, por ejemplo, si centramos nuestra atención en el valle del Ebro podemos hablar del interesante caso de *Labitolosa* (Magallón et al. 2005; Magallón et al., 2007) o el más reciente de *Barbotum* (Navarro et al., 2000). Y si seguimos este recorrido hacia el Mediterráneo, podemos ver que en el actual territorio catalán existen también diversos ejemplos que podrían adaptarse a este modelo de las *ciuitates sine urbe*. Sólo citamos algunos de estos casos sin entrar en más detalle. Así, ciudades romanas como *Ausa* (Molas, 1993), *Iulia Libica* (Padró, 1990), Sigarra (Pera, 1994) o *Aquae Calidae* (Merino et al., 1994) se ajustarían, por sus características y por la información disponible a día de hoy, a dicho modelo. Con todo, focalizaremos nuestro análisis sobre dos asentamientos de esta parte del nordeste peninsular, cuyo interés específico recae en el hecho de encontrarse en el territorio en que está centrándose nuestro trabajo doctoral: *Egara* y Caldes de Montbui.

#### **LA CIUITAS SINE URBE EN EL VALLÈS (BARCELONA): EGARA Y CALDES DE MONTBUI**

El Vallès consiste en una región natural que comprende las comarcas del Vallès Occidental y Oriental, y que se sitúa en un corredor de la Depresión Prelitoral, entre la Cordillera Litoral y Prelitoral, en el interior de la costa central catalana. Es una zona de una gran importancia estratégica ya que supone el camino de paso natural que comunicaría la zona costera pirenaica de Gerona con el Campo de Tarragona. De hecho, a través de ella pasará la vía Heracléa y, posteriormente, el ramal interior de la

vía Augusta. Esta posición, junto a la existencia de abundantes campos altamente aptos para el cultivo, hizo que desde una época muy temprana estuviese habitada de forma intensa. Si a ello le añadimos una constante actividad arqueológica en la zona desde los años 60 del siglo pasado debido a la creciente construcción urbanística e industrial, encontramos un territorio idóneo para poder analizar las pautas de poblamiento durante la Antigüedad.

Debido a las condiciones comentadas, esta región tuvo durante todo el período antiguo un carácter eminentemente rural. En época ibérica, situado el Vallès dentro de los límites de la Layetania, se darán un conjunto de *oppida* repartidos puntualmente por el territorio, como por ejemplo los poblados de Turó de Ca n'Olivé (Cerdanyola del Vallès), Can Fatjó (Rubí), Turó de la Torre Roja (Caldes de Montbui) o Turó del Vent (Llinars del Vallès), pero nunca en calidad de centros de primer orden, los cuales se centrarían en la zona costera (básicamente Burriac, en Mataró, y el poblado ibérico de Montjuïc, en Barcelona). Esta situación, con ciertas variaciones, se mantendrá a partir de la presencia romana y no será hasta las reformas augusteas cuando se realizará una primera actuación de sistematización territorial en base al modelo propiamente romano en la zona. En este momento se dará un hecho clave que marcará la redefinición de las relaciones entre la zona costera y el Vallès: la fundación de *Barcino*<sup>6</sup>. Sea como sea, en el Vallès se mantendrá el carácter básicamente rural, expresado claramente desde finales del siglo I a.C. a partir de la explotación del vino layetano. Todo ello dará un marco ideal para la aparición del modelo de *ciuitates sine urbe*: zona rural, sin tradición de grandes centros urbanos, donde Roma tiene un interés básicamente económico y cercana a otros núcleos urbanos que actuarían más propiamente como centros de hábitat, como serían los casos de las ya antiguas *Iluro* y *Baetulo* o de la reciente *Barcino*.<sup>7</sup>

En este contexto, tenemos el ejemplo de la *ciuitas* de *Egara*. Situada en la actual Terrassa (Vallès Occidental, Barcelona), sería un asentamiento romano que, a nuestro entender, respondería perfectamente al citado modelo. El interés de dicho núcleo radica en el hecho que la epigrafía ha certificado de forma segura la existencia de un municipio flavio en este punto<sup>8</sup>. A pesar de ello, y de ser una de las zonas más trabajadas arqueológicamente de la provincia de Barcelona<sup>9</sup>, no se ha encontrado ningún indicio que permita hablar de la existencia de una ciudad en el sentido urbanístico del término.

Arqueológicamente, los restos hallados son realmente escasos. A partir de los últimos estudios parece que se puede identificar el antiguo municipio con la zona del conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere, de donde proceden la mayoría de los epígrafes alto-imperiales recuperados<sup>10</sup>. En este pequeño espolón de tierra situado estratégicamente en una elevación entre dos torrentes, ya desde las excavaciones de los años 90 del pasado siglo se documentaron los restos de un pequeño hábitat ibérico con una cronología que se situaría entre el 400 – 200 a.C.<sup>11</sup>, siendo confirmado dicho asentamiento en las últimas intervenciones arqueológicas<sup>12</sup>. Alrededor de este núcleo encontraríamos otros pequeños yacimientos que muestran la existencia de diferentes hábitats ibéricos reducidos, sobre los cuales seguramente el centro de Sant Pere tendría una cierta preeminencia, lo cual influiría en el posterior desarrollo de *Egara*. Sea como sea, lo que parece claro es que este pequeño asentamiento de Sant Pere sería un núcleo de muy reducida importancia y, de hecho, seguramente estaba subordinado a otros poblados layetanos occidentales de mayor entidad como Can Fatjó (Rubí) o Turó de Ca n'Oliver (Cerdanyola del Vallès)<sup>13</sup>.

Esta situación no parece que sufra variaciones

durante el periodo republicano/ibérico final (s. II - I a.C.). El registro arqueológico para este momento resulta, si cabe, más pobre y muestra una continuidad dentro del hábitat rural documentado para época ibérica plena pero con una progresiva introducción de elementos técnicos y constructivos de tipología romana, tales como los *dolia*<sup>14</sup>. Esta continuidad en la estructura y función del asentamiento de Sant Pere no se verá truncada hasta el período augústeo, momento que ya hemos comentado que sería la clave en la transformación de la estructura territorial de dicha zona. La arqueología documenta un aterrazamiento general en el yacimiento y la amortización de los silos y *dolia* hallados respecto los siglos anteriores. Igualmente, los últimos trabajos arqueológicos han sacado a la luz un conjunto de estructuras productivas tales como un grupo de silos, tres pequeños depósitos, pozos y diversos *dolia*, junto a un pequeño complejo detrás del ábside de la iglesia de Sant Pere. A la vez, se ha documentado una posible *domus* romana al sur del conjunto, aunque de cronología imprecisa (García et al., 2009: 35 – 40). Todo ello hace pensar en una intervención destinada a transformar el asentamiento previo, el cuál aumentaría en importancia y desarrollaría un conjunto de nuevas edificaciones, eso sí, de escasa monumentalidad. Para los siguientes siglos los datos arqueológicos vuelven a ser realmente paupérrimos y la principal fuente de información pasa a ser la epigrafía, con los ya citados epígrafes alto-imperiales que confirman esta creciente popularidad del centro, que adquiriría el estatus de municipio y, por tanto, pasaría a integrarse dentro del sistema jurídico romano. Poco es lo que podemos saber sobre la evolución de *Egara* entre el siglo II y la Tardo-antigüedad pero lo que parece claro es que tendrá cierta continuidad y se mantendrá su papel clave en la zona a nivel administrativo gracias a su conversión en sede episcopal a mitad del siglo V d.C.<sup>15</sup>.

Una vez visto el bagaje arqueológico referente a *Egara*, intentemos analizar las características y evolución del núcleo. Así, hemos visto que hasta época augústea, no se puede hablar de un centro importante en Sant Pere. Será a partir de este momento en que se deduce algún tipo de cambio a partir de las transformaciones documentadas arqueológicamente. Sin duda, estas transformaciones están en relación con las actuaciones augústeas en Hispania y, más en concreto, en el nordeste peninsular, siendo la fundación de *Barcino* el punto clave para entender el contexto<sup>16</sup>. De hecho, Augusto iniciará con esta fundación lo que seguramente será una actuación de reordenación del territorio circundante a la colonia con efectos administrativos y, seguramente, fiscales. Así, no podemos obviar la cercanía geográfica entre *Barcino* y *Egara*, ni el hecho que el Vallès sería la zona de expansión natural del territorio de la colonia (centrado en el llano de Barcelona). A la vez, otro dato revelador sería que la arqueología muestra que a partir del siglo I d.C. se constituye un verdadero sistema de villae alrededor de la actual Terrassa, mostrando una intensificación de la explotación del territorio circundante a la zona de Sant Pere<sup>17</sup>. Por tanto, la fundación de *Barcino*, junto a una posible centuriación del territorio más próximo a ella<sup>18</sup>, implicó la reestructuración de las jerarquías entre núcleos y la necesidad de promocionar nuevos centros capaces de desempeñar una función de gestión y control de los territorios más alejados de la propia colonia. En este sentido, el pequeño núcleo de Sant Pere, en época augústea pasaría a ser promocionado a centro administrativo principal de esta zona y ello implicaría una transformación del antiguo asentamiento, un aterrazamiento general y, seguramente, la construcción de algún tipo de edificio público de escasa entidad. Se entraría con ello en lo que algunos autores han venido a denominar la fase “premunicipal” de *Egara* (Olesti y Garcia, 1999: 6) en que ésta aparece como tal y empieza a ejercer funciones admi-

nistrativas, económicas y jurídicas respecto al territorio circundante. Ahora bien, el momento culminante de todo este proceso sería la época flavia y la concesión del *ius latii*.<sup>19</sup> Será ahora cuando *Egara* accederá a la categoría municipal, obteniendo sus elites la ciudadanía romana e integrándose de forma definitiva en el sistema socio-jurídico romano. A pesar de que la arqueología no puede aportar indicios al respecto, este momento seguramente supondrá la consolidación de las construcciones augústeas (sean del tipo que sean) o incluso la construcción de algún nuevo edificio. Sin poder abandonar la categoría de hipótesis, los múltiples ejemplos de núcleos promovidos a municipio en época flavia apuntan a esa dirección y también hemos de tener en cuenta que la existencia de estos grandes epígrafes honoríficos deberían implicar algún edificio de cierta entidad para que pudiesen ser expuestos en público (Oller, 2009: 12). A pesar de ello, no podemos exagerar el carácter del núcleo egarense. La escasez de indicios arqueológicos hace que debamos ser prudentes. No está de más, con todo, citar los restos encontrados por J. Puig i Cadafalch a inicios del siglo XX de una “casa romana” con basas de columna (Puig i Cadafalch, 1948: 9 y ss.) o la presencia de esta domus identificada en las recientes excavaciones arqueológicas (Garcia et al. 2009, 35 – 40) como posibles muestras de algún tipo de construcción pensada como edificio público o como residencia de algún miembro de la elite local (o incluso magistrado municipal).

Por todo lo expuesto anteriormente, pensamos que la explicación histórica más coherente acerca de la formación y evolución de la *ciuitas* de *Egara* es la que considera que esta consistía en una *ciuitas sine urbe*, siguiendo el modelo antes planteado. Así, el pequeño núcleo ibérico evolucionó hacia un punto central de control del territorio del actual Vallès Occidental debido a sus características y al contexto de las reformas augústeas en esta zona, en clara



vinculación con la fundación de la colonia de *Barcino*. Dicha evolución se consolidó en época flavia a partir de la promoción a municipio, seguramente en gran parte por motivos fiscales<sup>20</sup>, pero en ningún caso implicó la creación de una ciudad en el plano urbanístico, puesto que su función básica no era la de centro poblacional sino la de centro jurídico-administrativo de control de su ámbito territorial inmediato. Solamente se edificará un pequeño centro con algún edificio de tipo público en la zona de las iglesias de Sant Pere, puesto que el municipio no necesitará más para cumplir con su función y con el objetivo que perseguía la administración imperial romana.

El siguiente caso de análisis es el de Caldes de Montbui. Población situada en la actual comarca del Vallès Oriental (Barcelona) y donde se conservan los vestigios de un importante conjunto termal de época romana<sup>21</sup>. El conjunto ha sido documentado a partir de diversas intervenciones arqueológicas en la zona de la Plaça de la Font del Lleó y sus alrededores, sacando a la luz diversas piscinas, salas compartimentadas y estructuras relacionadas con un edificio termal. De este modo, las características propias de la zona, con un manantial natural de aguas termales, generaron el surgimiento desde finales del siglo I a.C. de una estación balnearia romana. La importancia de este núcleo vendría determinada por el importante número de epígrafes honoríficos encontrados, especialmente de personajes provenientes de *Tarraco*, *Barcino* e *Iluro*<sup>22</sup>, que muestran la categoría y popularidad de dichas termas. El gran crecimiento del conjunto parece que se daría especialmente a partir del siglo I d.C. y, a partir de los datos epigráficos, se ha postulado una promoción municipal de Caldes, ya sea en época augústea o flavia, que pensamos que podría resultar plausible como hipótesis (Mayer y Rodà, 1984).

A nivel arqueológico podemos ver que el tér-

mino municipal de Caldes de Montbui ha aportado diversos e interesantes indicios de una ocupación intensa desde época ibérica. Así, en este caso sí que podemos hablar de un *oppida* de cierta importancia en la zona, si bien no de primer orden. Sería el poblado del Turó de la Torre Roja. Con una larga ocupación desde la primera mitad del siglo V a.C. hasta aproximadamente el cambio de era, este poblado sin duda ejercería de punto central del territorio circundante e incluso durante los dos primeros siglos de ocupación romana sería uno de aquellos *oppida* que vivirían un proceso de reorganización que les permitiría mantenerse en funcionamiento y con importantes síntomas de romanización hasta la llegada del momento augústeo (Fortó et al., 2005). Ahora bien, el abandono de la Torre Roja coincidiría, grosso modo, con dos aspectos claves que creemos reflejan perfectamente el proceso que se vive en la Layetania ibérica a nivel general. Por un lado, con la intervención territorial augústea que hemos comentado anteriormente. Y, por otro lado pero en relación directa con esta intervención, con la promoción de algún otro núcleo que pasaría a encabezar los intereses romanos de administración, gestión y control del territorio por parte de Roma (Fortó et al., 2005: 17). En este caso, creemos que, igual que sucede en el Vallès Occidental con Egara, se tratará del asentamiento de Caldes de Montbui. Por tanto, no sería extraña la ampliación del conjunto termal en este momento, coincidiendo con su promoción administrativa y el aumento de sus funciones en relación al territorio circundante. Tampoco creemos que sea casual el hecho, igualmente identificado para *Egara*, que es en este momento en que surge una densa trama de explotación del territorio mediante *villae*, básicamente para la producción de vino. De este modo, la arqueología documenta hasta seis posibles villae situadas alrededor del conjunto termal: Mas Manolo, Can Carerac, El Remei, Sant Miquel de Martres, Antic Institut Manolo Hugué y Can Viladevall.

A todo ello se tiene que sumar que la arqueología, nuevamente, no ha documentado ningún indicio alrededor del edificio termal que permita hablar de una ciudad urbanísticamente constituida (Miró et al., 1993). Todo ello lleva a pensar en un proceso similar al experimentado en la zona occidental. Así, a partir de las intervenciones augústeas, esta zona dejó de estar organizada en base a las estructuras indígenas preexistentes, pasando a una sistematización que buscó integrarla en las formas propiamente romanas de ordenación y control del territorio. Para ello, se abandonó el principal núcleo vertebrador indígena como es el oppidum de la Torre Roja y se promocionó a un pequeño centro que pasaría a convertirse en cabecera jurídico-administrativa romana de la zona. En este caso, la capacidad de atracción de que dispone el conjunto termal de Caldes haría que fuese escogido para ejercer esta función. De este modo, a partir del siglo I d.C., se ampliarían las termas y, posiblemente, se constituiría algún edificio público o se reaprovecharía alguna parte de las termas para esta función. Este proceso, seguramente, acabaría implicando la integración definitiva dentro del sistema jurídico romano de Caldes en época Flavia, cuando la concesión del *ius latii* y la importancia fiscal de este territorio por su gran producción vinícola y rural, junto a sus estrechos vínculos con las elites de Tarraco y, especialmente, Barcino, harían que se le concediera el estatuto municipal (Arrayás et al., 2000: 315 – 317). Con esta concesión se cerraría también el círculo de la integración definitiva dentro de las estructuras imperiales de la parte oriental del Vallès. Todo ello, sin la necesidad de crear ningún tipo de asentamiento urbano de carácter clásico. Ni la arqueología ni la documentación disponible permiten hablar de ello para Caldes. Por tanto, creemos encontrarnos delante de otro núcleo de tipo *ciuitas sine urbe*, puesto que las funciones para las que fue promocionado por Roma (control y gestión administrativa y fiscal del territorio rural circundante) no implicaban

la necesidad de crear una ciudad en el sentido urbanístico del término.

## CONCLUSIONES

De esta forma, y a modo de conclusión, podemos ver que en el Vallès se aplica un modelo general a partir de Augusto, por el cuál se pretende reorganizar el territorio en base a los intereses de control y explotación romana sobre una estructura de tres vértices. El eje principal de toda la reestructuración sería la colonia de *Barcino*, convertida en elemento clave para el dominio de la costa central catalana. Mientras que para el interior, se conformarían dos nuevos vértices, *Egara* para la zona occidental y Caldes para la oriental, con una función clara de control del territorio rural y su población y con una adscripción al modelo de *ciuitas* sólo en su vertiente jurídico-administrativa; puesto que, al fin y al cabo, no era necesario ir más allá para desempeñar dichas funciones. Así, el Vallès quedaría definitivamente integrado dentro del sistema político-económico romano y para ello no necesitaría la implantación directa del modelo clásico de *ciuitas*, un proceso que se puede reconocer en muchas otras zonas de Hispania y que tendrá su punto culminante con las reformas llevadas a cabo por la dinastía Flavia.

## BIBLIOGRAFÍA

**AA.VV. (1994)** : *Les agglomérations secondaires. La Gaule Belgique, les Germanies et l'Occident Romain*. París: Errance.

**AGUILAR, A. (1993)**: *Avanç preliminar a l'estudi dels cadastres romans a la comarca del Vallès (Barcelona)*, *Estudios de la Antigüedad*, 6-7, 119 – 131.

**ANDREU, J. (2004)**: *Edictum, municipium y lex. Hispania en época flavia*. Oxford: Archaeopress.

**AOUNALLAH, S. (2010)**: *Pagus, castellum*

*et civitas: étude d'épigraphie et d'histoire sur le village et le cité en Afrique romaine.* Bordeaux – París: Ausonius – De Boccard.

**ARRAYÁS, I., CORTADELLA, J., ÑACO, T., OLESTI, O., PRIETO, A. (2001):** *Civitas y urbs en el nordeste hispánico: algunas reflexiones*, en Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años (p. 311 – 317). Valladolid: Universidad de Valladolid.

**ASENSIO, D., SANMARTÍ, J., SANCANA, J., BELARTE, M.C. (1998):** *Paisatges ibèrics. Tipus d'assentaments i formes d'ocupació de territori a la costa central de Catalunya durant el període ibèric ple*, en Actes del Congrés Internacional Els Ibers Prínceps d'Occident. Estructures de poder a la societat ibèrica (p. 373 – 386). Barcelona: Patronat de la Fundació la Caixa.

**CHIC, G. (1997):** La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania, *Gades*, 22, 221 – 240.

**COARELLI, F. (1987):** Munigua, Praeneste e Tibur. I modelli laziali di un municipio della Baetica. *Lucentum*, 6, 91 – 100.

**CRACCO RUGGINI, L. (1989):** *La città imperiale*, en MOMIGLIANO, A., SCHIAVONE, A. (eds.), *Storia di Roma*, vol. 4: Caratteri e morfologie (p. 201 – 266). Torino.

**FABRÉ, G., MAYER, M., RODÀ, I. (1981):** *Epigrafia romana de Terrassa*. Terrassa: UAB.

**FORTÓ, A., MAESE, X., PELEGERO, J., PISA, J., VIDAL, A. (2005):** *El poblat ibèric de la Torre Roja (Caldes de Montbui – Sentmenat)*, *Lauro*, 26 – 27, 5 – 18.

**GARCIA, G., MORO, A., TUSET, F. (2009):** *La seu episcopal d'Ègara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al IX*. Tarragona: ICAC.

**HAUSCHILD, T. (1991):** Los templos romanos de Munigua, *Cuadernos de Arquitectura Romana*, 1, 133 – 143.

**MAGALLÓN, M.A., FINCKER, A., ASENSIO, J.A., VINARD, P., CATALÁN, P.S. (2005):** Excavaciones en la ciudad hispano-romana de Labitosa (La Puebla de Castro, Huesca), *Salduie*, 5, 327 – 341.

**MAGALLÓN, M.A., ASENSIO, J.A., VINARD, P. (2007):** Informe de la campaña de excavaciones arqueológicas del año 2006 en Labitosa, *Salduie*, 7, 259 – 279.

**MAYER, M., RODÀ, I. (1984):** *La romanització del Vallès segons l'epigrafia*. Sabadell: Museu d'Història de Sabadell.

**MERINO, J., SANTOS, M., NOLLA, J.M. (1994):** *Aquae Calidae: presència romana a la Selva*. Santa Coloma de Farners: Centre d'Estudis Selvatans.

**MIRÓ, C. (1992):** Les termes romanes de Caldes de Montbui, *Arraona*, 10, 11 – 29.

**MOLAS, M.D. (1993):** Les recerques sobre les societats ausetana i lacetana: estat de la qüestió, *Laietània*, 8, 131 – 143.

**MORO, A., TUSET, F. (1997):** Primers resultats de la segona campanya d'excavació arqueològica a les esglésies de Sant Pere de Terrassa. Campanya 1996 – 1997, *Terme*, 12, 12 – 14.

**NAVARRO, MAGALLÓN, M.A., SILLIÈRES, P. (2000):** Barb(otum)? Una ciudad romana en el somontano Pirenaico, *Salduie*, 1,

247 – 272.

**OLESTI, O., GARCIA, G. (1999):** Terrassa i el seu territori a l'edat antiga: estat de la qüestió i noves perspectives de recerca, *Terme*, 14, 13 – 23.

**OLLER, J. (2009):** El municipi romà d'Egara: antecedents, constitució i evolució, *Terme*, 24, 189 – 208.

**PADRÓ, J. (1990):** *La romanització de la Cerdanya*, en *La romanització del Pirineu*. VIIIè Col.loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà (p. 53 – 61). Puigcerdà: Institut d'Estudis Ceretans.

**PERA, J. (1994):** *Reflexions entorn del municipium sigarrensensis*, en *La ciutat en el món romà*, vol. 2 (p. 323 – 325). Tarragona: CSIC – IEC (1994).

**PRIETO, A. (2008):** *La organización territorial del nordeste de la Hispania Citerior*, en J. UROZ, J.M. NOGUERA, F. COARELLI (eds.). *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial* (p. 25 – 43). Murcia: Tabularium.

**PRIETO, A., OLLER, J. (en prensa):** *El conciliabulum de Egara. De espacio político a espacio sagrado*, en *Actas del II Simposio Internacional del grupo de investigación sobre ciudades romanas “Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas”*. Madrid, 28-29 de mayo de 2009.

**PUIG I CADAFALCH, J. (1948):** *Noves descobertes a la catedral d'Egara*. Barcelona: IEC.

**RODRÍGUEZ, J.F. (1993 – 1994):** Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética, *Florentia Iliberritana*, 4-5, 445 - 485.

**SCHATTNER, TH. G. (2003):** *Munigua. Cuarenta años de investigación*. Sevilla: Junta de Andalucía – Instituto Arqueológico Alemán.

**SOLER, J. (2003):** El territori d'Ègara des de la seu episcopal fins al Castrum Terracense (s. V – X). Alguns residus antics en la toponímia altmedieval, *Terme*, 18, 59 – 95.

#### NOTES

<sup>1</sup> Es este un concepto historiográfico moderno y que, por ejemplo, también se ha utilizado como *ciuitas sine oppido* o la “no ciudad”. Si bien no aparece como tal directamente citado en las fuentes clásicas, estas sí que hablan de forma bastante habitual del tipo de asentamiento al que nos referimos. Como trabajo de ejemplo al respecto *vid.*: ARRAYÁS *et al.* (2001): 311 – 317; PRIETO (2008): 28 – 30.

<sup>2</sup> Sirva como ejemplo una *ciuitas* estudiada por nosotros mismos: la comunidad de *Interamnium Praetuttianorum*. Situada en el Piceno italiano, Frontino (Front. 17, 13 – 17, Th) indica que nace como *conciliabulum* (por tanto, como *ciuitas sine urbe*) sobre una comunidad preexistente y que, posteriormente será promovida a municipio, desarrollando a partir de este momento un importante programa urbano. Sobre los detalles de la evolución de este núcleo *vid.*: PRIETO y OLLER (en prensa).

<sup>3</sup> Un ejemplo interesante serían el conjunto de estudios sobre estas aglomeraciones en las zonas belga y germana: AA.VV. (1994).

<sup>4</sup> Como obra reciente de referencia acerca del tema de los *pagi* y su relación con el modelo de *ciuitas* en el Africa romana citamos el interesante trabajo de AOUNALLAH (2010).

<sup>5</sup> Sobre las evidencias arqueológicas de Munigua *vid.*: HAUSCHILD (1991): 133 – 143; SCHATTNER (2003). A nivel más general sobre la evolución de la *ciuitas*: COARELLI (1987).

<sup>6</sup> Aunque aún es una hipótesis en desarrollo,

pensamos que hasta Augusto no se dio una actuación por parte de Roma en la zona vallesana que rompiese realmente con la estructura territorial ibérica previa. Hasta ese momento dichas intervenciones se habían realizado en base a las realidades preexistentes, pero las reformas de Augusto marcarán un cambio fundamental basado en tres ejes: la ya citada fundación de *Barcino* (cuyo territorio de expansión natural sería el propio Vallès), la reforma viaria que supone la vía Augusta y la creación de una densa red de *villae* que pasan a integrar esta zona dentro del sistema económico-productivo romano

<sup>7</sup> Para el caso de *Barcino*, sus características no hacen pensar que fuese ideada como un gran centro poblacional. Con todo, sería un gran polo de atracción de población rural. A la vez, también tenemos que añadir la gran importancia del hábitat rural disperso en la zona vallesana desde época ibérica, lo cual refuerza la idea de la escasa necesidad de crear un núcleo urbano como tal en este territorio.

<sup>8</sup> A partir de dos epígrafes conservados en la iglesia de Santa María. El primero de ellos (IRC I, 69) hace referencia a un miembro de las elites locales que desempeñó el cargo de tribuno militar y *duoviro* y al *ordo decurionum* de la ciudad; mientras que el segundo (IRC I, 66) sería una dedicación a Antonino Pío en que se hace referencia directa al *M(unicipium) F(lauim) EGARA*. Para más detalles acerca de estos y otros epígrafes encontrados en Terrassa vid.: FABRÉ et al. (1981); MAYER y RODÁ (1984).

<sup>9</sup> Con abundantes intervenciones arqueológicas desde inicios del siglo XX pero especialmente a partir de los trabajos realizados por el equipo de A. Moro desde los años 90 del mismo siglo. La mayor parte de estos trabajos han tenido su reflejo en las diferentes publicaciones anuales de la revista *Terme*

<sup>10</sup> Sobre esta identificación vid.: OLLER (2009): 190 – 191; OLESTI y GARCIA (1999): 16.

<sup>11</sup> Con presencia de diversos silos y materiales interesantes como grafitos ibéricos. MORO y

TUSET (1997): 12.<sup>12</sup> Hallazgo de una habitación pavimentada, muros aislados, varios hogares, agujeros de palo y cuatro hornos de enriquecimiento de hierro. GARCIA et al. (2009): 33 - 34.

<sup>13</sup> Este modelo sobre la jerarquización de núcleos en época ibérica plena en la zona catalana central se plantea en el trabajo de ASENSIO et al. (1998) y es seguido, con mínimas variaciones, por buena parte de los autores que han tratado posteriormente acerca de esta cuestión.

<sup>14</sup> Los hallazgos más destacados serían un conjunto de trece silos, cinco agujeros de *dolium*, muros y piedras de molino, con una cronología desde el siglo II a.C. y amortizados hacia el cambio de era. I. Arrayás et alii. *Op.cit.*, p.

<sup>15</sup> Acerca de la aparición y evolución de la sede episcopal y la documentación que atestigua su existencia vid.: SOLER (2003).

<sup>16</sup> Esta relación entre *Barcino* y *Egara* viene documentada claramente a partir de la documentación bajo-imperial. Sobre dicha relación, a nivel general, vid.: PRIETO y OLLER (en prensa).

<sup>17</sup> Siendo los ejemplos más destacados y mejor estudiados arqueológicamente Can Bosch de Basea, l'Aiguacuit, Can Jofresa y Can Bonvillar. Para bibliografía detallada de dichos yacimientos, vid. OLLER (2009).

<sup>18</sup> Sobre las posibles tramas centuriadas que afectaron la zona vallesana vid.: AGUILAR (1993).

<sup>19</sup> Acerca del proceso de municipalización en Hispania existe una ingente bibliografía que no detallaremos aquí por escapar al objetivo de nuestro trabajo. Remitimos simplemente al trabajo de J. Andreu que consideramos el mejor estado de la cuestión a día de hoy sobre el tema: ANDREU (2004).

<sup>20</sup> En este sentido cabe recordar que en gran parte las motivaciones de Vespasiano a la hora de conceder el *ius latii* eran de tipo económico, para recuperar la depauperada economía ro-

mana después de un cruento período de guerras civiles. A la vez, es importante también retener el detalle que *Barcino* fue fundada como colonia inmune y, por tanto, exenta del pago de impuestos directos. En este sentido, puntos como *Egara* adquirirían un papel crucial a la hora de recaptar los impuestos provenientes de las zonas rurales.

<sup>21</sup> Resulta complejo establecer una cronología clara de las termas debido a la falta de elementos de adscripción cronológica fiable. Ahora bien, C. Miró, principal especialista en el conjunto, considera que a partir de la estructura del edificio y de su tipología constructiva, su creación debería situarse hacia el cambio de era: MIRÓ, 1992: 28.

<sup>22</sup> Acerca la epigrafía de Caldes, la obra de referencia vuelve a ser la ya citada en la nota 8 de Mayer y Rodà sobre la romanización del Vallès a partir de la epigrafía.